



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se remite expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 85/2026, interpuesto ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, plaza número 4.

Antecedentes

Reclamada la remisión de expediente administrativo en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 85/2026, interpuesto contra la Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia en las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales del Principado de Asturias que se constituirán en Tribunales de Instancia en fecha 31 de diciembre de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo a Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, plaza n.º 4, siendo el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Viceconsejería de Justicia, el responsable de realizarlo, así como emplazar a todas aquellas personas que aparezcan como interesadas, para que puedan personarse como demandados ante el Tribunal antedicho en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente de la notificación o de la publicación de la presente Resolución.

Segundo.—De la existencia en su caso de otros recursos contencioso administrativos en los que pueda concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA, se pondrá en conocimiento del órgano judicial.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 3 de junio de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, P. D., Resolución de 1 de marzo de 2024 (BOPA n.º 53, de 14-III-2024), la Viceconsejera de Justicia.—Cód. 2026-04902.